



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061475/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, eleva Informes Anual 2019, Plan de Trabajo 2020 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

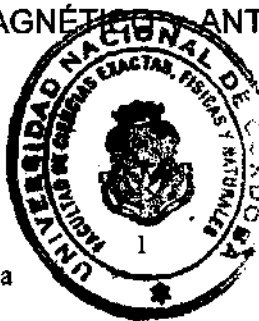
RESUELVE:

Art. 1º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing.

Germán Eduardo NALDINI (Leg. 36524), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, por concurso en ELECTRÓNICA ANALÓGICA III y en ELECTRÓNICA ANALÓGICA, Subdirector LABORATORIO DE RADIOFRECUENCIA Y MICROONDAS LARFyM, DEL Departamento ELECTRÓNICA, desde el 1º de Abril de 2020 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2022, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Aprobar los Informes Anual 2019, Planes de Trabajo 2020 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2022, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 35434 - Ing. José Luis AMADO – Profesor Titular dedicación semiexclusiva – TEORIA DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO, ANTENAS Y PROPAGACIÓN DE ONDAS.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0061475/2019

Art. 3º).- Aprobar los Informes Anual 2019, Planes de Trabajo 2020 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2022, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. -36524 - Ing. Germán Eduardo NALDINI - Profesor Titular dedicación exclusiva - ELECTRÓNICA ANALÓGICA y en ELECTRÓNICA ANALÓGICA III, Subdirector LABORATORIO DE RADIOFRECUENCIA Y MICROONDAS LARFyM.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Estas prórrogas caducarán antes del 31 de Marzo de 2022 si los cargos se proveen por Concurso y las designaciones no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrónica a fin de notificar a los interesados y archívese.-

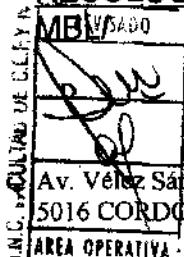
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RUIZ, MIGUEL
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. - FCEPyN

RESOLUCION Nº 160 -H.C.D.-2020.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina